

23901

23901

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de Don José ROBIROSA BRESCA

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Génova, nº 9

por:

"UN CEPILLO FLOTANTE E IMPERMEABLE ESPECIALMENTE INDICADO PARA USOS DE BAÑO Y TOCADOR"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad está destinada a garantizar a su concesionario la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva de un cepillo flotante e impermeable especialmente indicado para usos de baño y tocador.

5. Entre los adminículos de tocador es quizá el cepillo de uñas el más sujeto a deterioro. En efecto, es muy corriente el servirse de tal utensilio aprovechando la permanencia en el ba-



ño y a tal costumbre resisten escaso tiempo los cepillos de construcción normal; el sostenido contacto con las manos mojadas, cuando no, su abandono en el agua de la bañera, unido a la permeabilidad de la madera son causa de un prematura desprendimiento de sus cerdas y, por consiguiente, de su inutilidad total.

5.

Para evitar este importante defecto el recurrente ha ideado un cepillo el cual, por sus características, resulta especialmente indicado para ser usado durante el baño. A su gran ventaja de ser inalterable al agua se une la condición de su flotabilidad lo cual le hace doblemente estimable por la comodidad que representa poder usar la propia superficie del agua como soporte sin la menor merma de su agradable aspecto ni de su duración.

10.

A continuación pasa a describirse a título de ejemplo no limitativo, un caso de realización práctica de un cepillo conforme con la invención, ilustrándola por medio de la hoja de dibujos adjunta para facilitar la interpretación de la misma.

15.

En dicha hoja de dibujos:

Fig. 1 es una vista en perspectiva del cepillo objeto del invento.

20.

Fig. 2 es una sección longitudinal del cepillo de la Fig. precedente.

Fig. 3 es una sección transversal del mismo cepillo de las Figs. 1 y 2, y

25.

Figs 4 y 5 son dos secciones transversales de dos variantes del objeto del invento.

Consiste el cepillo que se describe en un cuerpo tubular (1), de dos tapas (2), y de una serie de cerdas (3) fijas al citado cuerpo tubular.

30.

El cuerpo (1) está constituido por un tubo de perfil constante cuyas caras superior e inferior son planas en tanto que las dos laterales son curvas a fin de evitar la presencia de cantos y aris-



tas que lo harían incómodo al tacto, De las caras descritas, la superior (4) presenta un espesor mayor que el de las restantes a fin de permitir la colocación de las cerdas (3). En la parte central de las dos caras curvas y abarcando una gran parte de su lon-

5. gitud, hay practicadas dos hendiduras cóncavas (5) destinadas a facilitar el sostenimiento del cepillo y su manipulación con las puntas de los dedos.

Las dos tapas (2) están constituidas por dos láminas de caras paralelas de aproximadamente igual espesor que el de las paredes generales del cuerpo (1), recortadas según la silueta exterior del mismo.

Tanto el cuerpo (1) como las tapas (2) están fabricadas en celuloide o cualquier otro material celulósico o resino plástico, o caucho endurecido, que permita obtenerlos por moldeo y facilite la soldadura del conjunto de elementos por los procedimientos térmicos conocidos, formando un cuerpo estando que, asegure su flotación.

Las cerdas (3), que pueden ser naturales o artificiales, van colocadas en la cara superior (4) del cuerpo según los procedimientos de plantación conocidos y de acuerdo con el hacinamiento y la distribución geométrica usual en los cepillos.

El cuerpo (1), en vez de ser netamente tubular, podrá ser de estructura celular, Fig. 4, y, dentro de esta disposición, podrá estar realizado a base de un número variable de células de forma y dimensiones cualesquiera siempre que el exceso de material no anule la flotación del cepillo cuya característica es esencial en el invento.

Sin salirse tampoco del marco de la invención el cepillo podrá ser realizado a base de un procedimiento de fabricación mixto cualquiera siempre que éste reúna las condiciones de inalterabilidad que, juntamente con las de flotabilidad, caracterizan el in-



vento. Una de estas realizaciones es la representada en la Fig. 5 en la que el cuerpo (1) está formado por un núcleo (6) de madera de baja densidad, balsa, chopo u otra, corcho, u otra materia porosa adecuada cualquiera revestida de una película celulósica, resino-plástica o de caucho endurecido, apta para ser aplicada por fusión y que sea impermeable.

5. En la realización de la presente patente podrá ser variable el tamaño del cepillo, su forma y su color, los cuales podrán ser los que mejor convengan a las tendencias que el público sucesivamente manifieste.

10. En general podrá variar todo cuanto no modifique o altere la esencialidad del invento de conformidad con lo concretado en las siguientes reivindicaciones.

N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

15.

Se reivindica como no conocido ni divulgado en España un cepillo flotante e impermeable especialmente indicado para usos de baño y tocador, que se caracteriza y distingue por:

20. 1ª.- Cepillo flotante e impermeable especialmente indicado para usos de baño y tocador, caracterizado en que está constituido por un cuerpo tubular y dos tapas las cuales al ser soldadas por un procedimiento término cualquiera conocido forman un cuerpo perfectamente estanco que asegura su flotación, llevando colocadas en una de sus caras las cerdas propias del cepillo según disposición y procedimientos de plantación conocidos.

25. 2ª.- Cepillo flotante e impermeable especialmente indicado para usos de baño y tocador, caracterizado en que es inalterable al agua para lo cual tanto el tubo como las tapas del cuerpo están fabricados con celuloide, caucho endurecido o con cualquier material resino-plástico que sea igualmente apto para ser producida por moldeo y suficientemente resistente a las temperatu-



ras normales del baño.

3ª.- Cepillo flotante e impermeable especialmente indicado para usos de baño y tocador, según las precedentes reivindicaciones caracterizado en que, sin salir de la esencialidad del invento, el cuerpo puede ser fabricado partiendo de un núcleo de madera de baja densidad, balsa, chopo u otra, corcho, u otro material poroso cualquiera apto para ser revestido por fusión de una capa o película celulósica, resino-plástica, e incluso caucho endurecido, que aseguren su inalterabilidad sin perder ninguna de las cualidades de impermeabilidad y flotación que son esencia del invento.

4ª.- UN CEPILLO FLOTANTE E IMPERMEABLE ESPECIALMENTE INDICADO PARA USOS DE BAÑO Y TOCADOR.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y vá acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 10 de Mayo de 1950

P. A.

R. V. O. L. E. S.  
P. A.

*Mauca*



23901

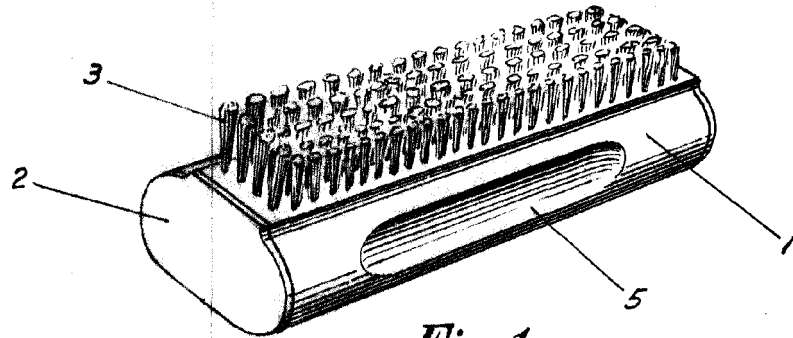


Fig. 1

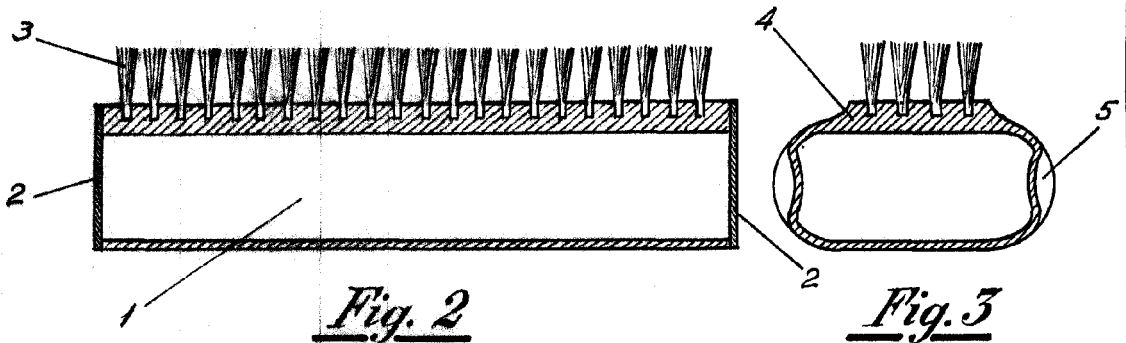


Fig. 2

Fig. 3

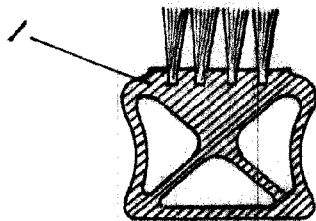


Fig. 4

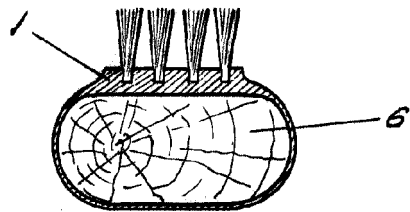


Fig. 5

Madrid, 9 de Mayo de 1950

P.A.

*Manuela*

Escala natural.

